NOTA INFORMATIVA SOBRE ACTUALIZACIÓN DE BAREMOS DEL NUEVO REGLAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Tras las últimas reuniones y conversaciones mantenidas con los actuales Decanos del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Gijón, esta Viceconsejería de Justicia considera procedente, atendiendo parcialmente sus reivindicaciones, llevar a cabo la actualización de los baremos retributivos contenidos en el Anexo II (Módulos y Bases de compensación económica) del recientemente publicado Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias (Decreto 13/2020, de 7 de mayo, publicado en el BOPA de 15 de mayo de 2020)

Si bien en la nota informativa de 15 de mayo emitida por esta Viceconsejería se hacía alusión a la posibilidad de que dicha actualización se realizase mediante una resolución de la Consejera de Presidencia, los informes jurídicos recibidos estiman que el cauce adecuado para atender dichas reivindicaciones colegiales es el de proceder a la actualización del citado Anexo II mediante una modificación del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en la que se establecerán los nuevos módulos y bases de compensación económica resultantes, para que, tras el desarrollo procedimental correspondiente, se proceda a su aprobación por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias

La propuesta que ha elaborado esta Viceconsejería, para su aprobación final por el Consejo de Gobierno, establece un incremento del 4,5 % sobre todos los conceptos retributivos y cantidades previstas actualmente en dicho Anexo II. Igualmente dicha propuesta establece que todo ello tenga plenos efectos desde el día 4 de junio de 2020 (fecha de entrada en vigor del nuevo reglamento); aplicándose, por tanto con carácter retroactivo, estos nuevos módulos y bases de compensación económica.

Al objeto de que la propuesta de modificación pueda ser aprobada por el Consejo de Gobierno a la mayor brevedad posible se procede en el día de hoy a formularse por el trámite de urgencia, estimando esta Viceconsejería que todo el proceso de modificación esté plenamente concluido y aprobado en fecha anterior al 30 de septiembre del presente año.

En Oviedo, a 1 de junio de 2020

La Viceconsejera de Justicia

Fdo. Encarnación Vicente Suárez